

PRUEBA DOCUMENTAL (PARTE III)

2009-10-24 21:49:47



Documentos auténticos.

Son aquellos que se consideran verdaderos por contener hechos reales.

Documento falso.

Es aquel que difiere de la realidad, contraviene lo que es verdad ya sea por dicha falsedad recaer en su contenido o en quien supuestamente lo otorga.

Los documentos falsos pueden ser objetados.

Artículo 334.- Cuando alguna de las partes sostenga la falsedad de un documento que pueda ser de influencia notoria en el pleito, se observarán las prescripciones relativas del Código de Procedimientos Penales.

CAPITULO III.

Falsedad en declaraciones judiciales o en informes dados a una Autoridad.

230.- Se impondrán de dos meses a dos años de prisión y multa de diez a veinte días multa:

I.- Al que proporcione a una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, informes o datos falsos.

Artículo 329.- Las partes sólo podrán objetar los documentos dentro del plazo de ofrecimiento de pruebas, tratándose de los presentados hasta entonces. Los exhibidos con posterioridad podrán ser objetados en igual plazo, contado desde la notificación del auto que ordene su recepción.

Artículo 330.- Podrá pedirse el cotejo de firmas y letras, siempre que se niegue o que se ponga en duda la autenticidad de un documento privado o de un documento público que carezca de matriz. Para este cotejo se procederá con sujeción a lo que se previene en la sección IV de este capítulo.

Artículo 324.- Los documentos privados y la correspondencia procedente de uno de los interesados, presentados en juicio por vía de prueba y no objetados por la parte contraria, se tendrán por admitidos y surtirán sus efectos como si hubieran sido reconocidos expresamente. Puede exigirse el reconocimiento

Endoko

PRUEBA DOCUMENTAL (PARTE III)

expreso si el que los presenta así lo pidiere; con este objeto se manifestarán los originales a quien deba reconocerlos y se le dejará ver todo el documento, no sólo la firma.

Nota: aquí les dejo el archivo para que lo bajen: [PRUEBA DOCUMENTAL III](#)